Cooperativa El Rinconín

ESTATUTOS

La Cooperativa el Rinconín ha sido creada con con finalidad educativa y en el Marco de la asignatura Empresa Joven Europea.

Objetivos

Aprender a trabajar en equipo, aportando las cualidades que cada uno tiene y respetando las opiniones de los demás.

Crecer en tolerancia aprendiendo a tomar decisiones de forma democrática.

Aproximarse al mundo de la empresa y conocer lo que conlleva embarcarse en un proyecto de este tipo: marketing, producción, contabilidad, recursos humanos.

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes que promueven su creación y solicitan su registro al REGISTRO GENERAL DE COOPERATIVAS EJE. Se comprometen a respetar las reglas de funcionamiento del Proyecto.

Capital social

Está constituido por las aportaciones realizadas por los socios. Para adquirir la condición de socio cada miembro hace una aportación inicial de 15 euros.

A final de curso y una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa se procederá a la devolución de dicha aportación inicial que se añadirá al reparto de beneficios.

Derechos de los socios

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea.

Elegir y poder ser elegido para los distintos cargos.

Obtener información de todo lo relativo a la Cooperativa.

Participar en los excedentes en proporción al trabajo desarrollado.

Obligaciones de los socios

Acatar las decisiones tomadas democráticamente.

Asumir las responsabilidades encomendadas.

Organización

Los socios forman la Asamblea General y eligen a sus representantes que formarán el consejo rector:

Presidenta: Ester Barrios Secretaria: Gema Argüelles Tesorera: Julia Beltrán

A su vez los socios decidirán la formación de las siguientes secciones.

Marketing: Alba Mª Alba, Rosana Suárez

Contabilidad: Julia Beltrán , David Díaz y Carlos Canga

Producción y ventas: Lidia Alvarez , Nélida García y Javier García

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final de curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Asamblea general

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea a final de curso, comunicándose a los socios con una semana de antelación. En dicha asamblea se presentará una memoria final y se procederá al reparto de beneficios. El 15 % de los mismos se destinará a Médicos sin Fronteras.

Reuniones

Habrá dos reuniones semanales: jueves de 11’20 a 12’15 y viernes de 13’30 a 14’25. Para que una reunión sea válida ha de contar con la presencia de la mitad más uno de los socios.